



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

AMES

Convocatoria de subvenciones y ayudas públicas

Resolución de alcaldía número 3782/2024 de 22 de noviembre de 2024 por el que se amplían los plazos de justificación de la convocatoria de subvenciones para promoción del comercio en el Ayuntamiento de Ames. Ejercicio 2024.

BDNS (Identif.):754566

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/754566>)

Con fecha 18 de abril de 2024 se publicó en el BOP nº 76 el extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de abril de 2024 por el que se convocaban las subvenciones para promoción del comercio en el Ayuntamiento de Ames. Ejercicio 2024.

Estimando que concurren los requisitos para la ampliación de plazos a los que se refiere el artículo 32.1 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se resuelve ampliar el plazo de justificación previsto en las bases reguladoras de las ayudas hasta el 16 de diciembre de 2024.

Ames

22/11/2024

José Blas García Piñeiro. El Alcalde

2024/8407